



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE MAYORES SANTA MARÍA DE LOS ANGELES-MAYOLA PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE DE PERSONAS MAYORES. AÑO 2023

PRIMERO.- El Grupo de Mayores de la Parroquia Santa María de los Ángeles se creó en el año 1974 y dirige su actividad a las personas mayores que residen en la zona de actuación de esta parroquia. Posteriormente constituidos como asociación en 1987 y, en la actualidad, Asociación sociocultural de mayores Santa María de Los Angeles Mayola.

Esta asociación de mayores tiene como objetivo general atender a las personas mayores que residen en la zona de actuación de la parroquia. En la actualidad las personas que están acudiendo a las actividades semanales tienen una edad comprendida entre los 65 y 90 años.

El objetivo de la Asociación es fomentar la participación de personas mayores en actividades de ocio y tiempo libre y en talleres de promoción de la salud que se desarrollan en la comunidad, con objeto de contribuir al mantenimiento y mejora de la autonomía personal y con ello, la permanencia en su entorno habitual en las mejores condiciones posibles.

Durante años el Ayuntamiento ha realizado Convenios de colaboración con el Grupo de Mayores Santa María de los Ángeles para el desarrollo del programa de ocio y tiempo libre dirigido a personas mayores.

SEGUNDO.- Ese grupo de mayores ha presentado un programa de ocio y ocupación del tiempo libre para personas mayores, previendo la ejecución de actividades culturales, de ocio y tiempo libre, de promoción de la salud, que fomentan el protagonismo y la participación de la persona mayor y su integración social.

Las actividades propuestas son:

- Talleres periódicos de: biodanza, tertulia, pintura, canto.
- Actividades puntuales: charlas formativas, proyección de películas, encuentros y convivencias, celebración de fiestas y visitas culturales.

Colaboración informada

Las actividades se desarrollan en los locales de la parroquia Santa María de Los Angeles.

TERCERO.- Para la realización de dicho programa se propone la firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Asociación sociocultural de mayores Santa María de Los Angeles-Mayola, con un proyecto continuación del anterior y un presupuesto para este programa de ocio y ocupación del tiempo libre para personas mayores de 9.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1133.2313.489.61.

Considerando que el artículo 13 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTH A Nº 5 de 13 de enero de 2006 dispone que los Convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que los convenios establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en dicha Ordenanza y el resto de las normas de general aplicación.

Considerando que el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el Convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y determina el contenido necesario del convenio.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Considerando lo establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicha subvención se encuentra incluida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones Año 2022 -2024.

Considerando la competencia municipal para la adopción de dichos acuerdos reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Aprobar la firma del **Convenio de Colaboración con la Asociación sociocultural de mayores Santa María de Los Angeles Mayola** con una duración desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, para la realización del programa de ocio y ocupación del tiempo libre de las personas mayores por un importe de 9.000,00 euros con cargo a la partida 1133.2313.489.61.

2.- Facultar al Concejal Delegado del Departamento de Políticas Sociales, personas Mayores e Infancia para la tramitación y firma del convenio objeto del presente acuerdo".

3.-Notificar la presente resolución a las partes intervinientes, y publicar el presente acuerdo en la Base Nacional de Subvenciones, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

4.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de abril de 2023

**EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS
SOCIALES PERSONAS MAYORES E INFANCIA**

**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko MAIATZAREN
12an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023.-**

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,



